



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-DPL 194-LX-63
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ N°. 30 SUR
TOTOTLÁN, JALISCO.
47730.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 284-LX-13, cuyo contenido se le notifica íntegramente adjuntándole copia del acuerdo legislativo de merito para los efectos legales conducentes y trámite respectivo.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
19 JUN. 2013
RECIBIDO
TOTOTLAN, JALISCO



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GUADALAJARA, JAL. 06 DE JUNIO 2013

DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

13 JUN 2013

C.c.p. Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza.

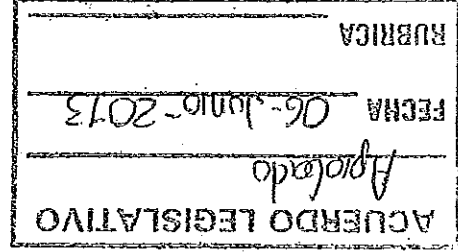
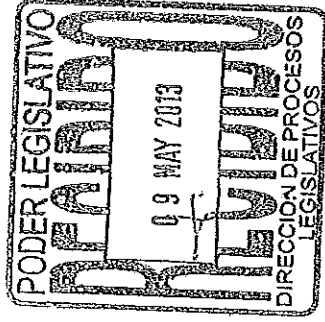
"2013. AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO Ac. Legislativo # 284 LX-13
DEPENDENCIA

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

El que suscribe Diputado HUGO DANIEL GAETA ESPARZA integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Legislatura, con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 fracción I y lo propio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en sus artículos 22 fracción I, 147 fracción I y 150, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual se exhorta a la celebración de convenios de Coordinación con los organismos municipales y Ayuntamientos con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, particularmente en lo relativo a la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En términos generalmente aceptados, el concepto de asistencia social se enlaza a un servicio que se presta para solucionar problemas de diversa índole y mejorar las condiciones de vida de las personas.

El objetivo de la asistencia social es que todos los integrantes de una sociedad gocen de los mismos derechos y oportunidades., para este fin se deben realizar acciones que permitan que cualquier persona tenga un desarrollo integral

Sin embargo, como en toda comunidad existen desigualdades, es por ello que la asistencia social, se dirige a los más desfavorecidos, a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, buscando que todos los individuos y familias puedan satisfacer sus necesidades básicas.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

La practicidad de este concepto lleva a que la misma se desarrolle con la participación de instituciones gubernamentales o de organizaciones sociales y/o no gubernamentales (ONG).

Así, la Asistencia Social engloba múltiples servicios básicos destinados a servir por igual a estos grupos vulnerables, sin exigir de éste una contribución específica para que acceda al beneficio, especialmente a las personas que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer ciertas necesidades básicas.

Entre otros servicios asistenciales se puede relacionar: la asistencia médica; la asistencia a los adultos mayores, a los ciegos, deficientes y enfermos graves; la asistencia a la infancia y a la familia; la asistencia habitacional, la asistencia al desempleado y al recluso.

En tal sentido, el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en su artículo 2.- define la misma como *"El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva"*

Así, uno de los eventos más dolorosos que enfrentan las familias jaliscienses, es la lamentable pérdida física de un familiar, dolor que en los casos de las familias en pobreza, se agrava al no contar con los recursos necesarios para enfrentar los trámites y gastos funerarios que estos eventos implican y que en muchos de los casos, retrasan a extremos inaceptables la conclusión de tales sucesos.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Es fácil, concluir lo que enfrentan las familias, especialmente las que viven fuera de la Zona Metropolitana, cuando la necesidad se presenta en horas nocturnas, en las que, prácticamente, todas las oficinas se encuentran cerradas.

Son incontables los casos en que, en los municipios de fuera de la zona metropolitana, los deudos, por falta de recursos económicos, no pueden trasladarse a Guadalajara para acceder a los apoyos del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) donde, lo sabemos, los pueden asistir.

Inclusive, las propias autoridades municipales se encuentran limitadas para otorgar apoyos, sea por falta de recursos, vehículos o asesores legales.

En consecuencia es de suma urgencia y por mínimo sentido de subsidiaridad, definir y aplicar mecanismos concertados entre las instancias gubernamentales que permitan otorgar los apoyos necesarios a las familias que enfrentan estas desgracias en particular y el conjunto de acciones de asistencia social en general.

Lo anterior, es posible, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 4.- del Código en comento, que señala que "para los efectos de este Código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:

VII. La prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos"

Es decir, los servicios funerarios son parte de los apoyos a familias vulnerables económicamente, necesitando para ello implementar instrumentos, donde concurren las autoridades locales, municipales y las instancias estatales a favor de tan importante apoyo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Lo anterior, se puede lograr mediante la firma de convenios contemplados en el artículo 10.- del citado Código, en cuya fracción VII, define como atribución de la hoy, Secretaría de Desarrollo e Integración Social . . . el de "Coordinar a través de los convenios respectivos con los municipios, la prestación y promoción de los servicios de asistencia social" y cuya finalidad sería, entre otras, que los servicios de asistencia social se hagan llegar de manera pronta y cuando el solicitante lo requiera.

Convenios que no solo se contemplan y son instrumentos coadyuvantes para la mejor atención de los grupos vulnerables en materia de asistencia social, sino que los mandata como se puede ver en el artículo 13 del mismo, que establece que "Con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social a nivel estatal y municipal, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el Organismo Estatal y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá la celebración de convenios entre éstos y los Organismos Municipales de la Entidad.

Estos Convenios, conllevan los fines, entre otros, de: Establecer y operar programas conjuntos y Proponer programas para el cumplimiento de los fines de la asistencia social estatal o municipal, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otros ordenamientos legales de la materia.

De lograrse establecer este tipo de convenios, se podrá contar con el apoyo suficiente para las familias involucradas en este tipo de eventos en su lugar de origen, evitando traslados y gastos que no pueden cubrir y estoy seguro que los ayuntamientos, así lo han manifestado, se encuentran en la mejor disposición de sumarse a estas acciones institucionales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Por lo anterior, y ante la gravedad y urgencia del tema, me permito elevar ante esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de.

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO: Envíese atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Lic. Salvador Rizo Castelo, para que en uso de las atribuciones que le otorga el Código de Asistencia Social, del Estado de Jalisco instruya y promueva la celebración de convenios de Coordinación con los organismos municipales y Ayuntamientos con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, particularmente en lo relativo a la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos.

SEGUNDO: Notifíquese de manera íntegra el contenido del presente Acuerdo Legislativo a los 125 Municipios del Estado de Jalisco.

Atentamente:

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo.

Guadalajara, Jalisco, Mayo 09 de 2013

Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 15:28:35

FECHA: 2013/06/06

TIEMPO TERMIN: 15:31:26

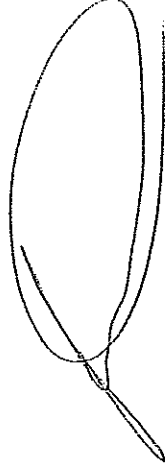
MOCION: Acuerdos Legislativos 5.2, 5.3, 5.4, 5.10, 5.11, 5.14 al 5.21, 5.23 al 5.29, 5.31 al 5.37, 5.39, 5.42 y 5.44.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 32
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	12	0	0	12
PAN	13	12	0	0	12
MC	5	5	0	0	5
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	0	0	0	0
PVEM	1	1	0	0	1



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arambula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brámbila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	A FAVOR

